**SCI-607-2014**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | | Dr. Julio C. Calvo A, Rector  M.T.E. Daniel Villavicencio Coto, Presidente del Directorio de la AIR  Ing. Alexander Valerín Castro, Integrante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico  Ing. Jorge Carmona Chaves, Integrante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico |
| **De:** | | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | | **20 de agosto de 2014** |
|  | |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2881, Artículo 9, del 20 de agosto de 2014. Nombramiento de dos integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional para que integren la Comisión que analizará la viabilidad de modificar el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar el nombramiento del Rector de 4 a 6 años y sin posibilidad de reelegirse en dos períodos consecutivos, así como cualquier normativa relacionada con el tema** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-141-2014, con fecha de recibido 6 de agosto de 2014, suscrito por el M.T.E. Daniel Villavicencio Coto, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, señor Esteban Chacón Solano, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Directorio AIR, Máster Luis Humberto Villalta Solano, Escuela Producción Industrial, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Escuela de Matemática, Máster Rita Eugenia Morales Gómez, Directorio AIR, en la cual transcribe el acuerdo de la Sesión Extraordinaria 342 del Directorio de la AIR, celebrada el miércoles 25 de junio, en el Artículo 5, y que dice en el punto 2, lo siguiente:

*“Solicitar al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, el nombramiento de dos miembros de la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico”*

1. El oficio citado fue conocido por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 2880, celebrada el 13 de agosto de 2014, y trasladada a la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, para el trámite correspondiente.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 156-2014, del 19 de agosto de 2014, conoce la nota DAIR-141-2014, en el apartado de la correspondencia y dispuso nombrar al Ing. Alexander Valerín Castro y al Ing. Jorge Carmona Chaves, integrantes de esta Comisión, para que integren la Comisión conformada por el Directorio de la AIR, para que analice la viabilidad de modificar el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar el nombramiento del Rector de 4 a 6 años y sin posibilidad de reelegirse en dos períodos consecutivos, así como cualquier normativa relacionada con el tema y elevar la propuesta al pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Alexander Valerín Castro y al Ing. Jorge Carmona Chaves, integrantes de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, para que integren la Comisión de análisis de viabilidad de modificar el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar el nombramiento del Rector de 4 a 6 años y sin posibilidad de reelegirse en dos períodos consecutivos, así como cualquier normativa relacionada con el tema.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Nombramiento – integrantes – Comisión AIR – Modificación – Artículo 25 – Estatuto Orgánico**

BSS/cmpm

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Docencia**  **VIE**  **Vicerrectoría de Administración**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico de San José**  **Oficina de Planificación Institucional**  **Centro Académico de Limón** | **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Oficina de Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |

**ANEXO 1**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

DAIR-141-2014

**PARA:** Dr. Julio Calvo Alvarado, Consejo Institucional

Señor Esteban Chacón Solano, Presidente FEITEC

Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Directorio AIR

Máster Luis Humberto Villalta Solano, Escuela Producción Industrial

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Escuela de Matemática

Máster Rita Eugenia Morales Gómez, Directorio AIR

**DE:** M.E.T. Daniel Villavicencio Coto, Presidente

Directorio AIR

**ASUNTO:** **Comunicado de acuerdo**

**FECHA:** 26 de junio del 2014

Para los efectos correspondientes, le transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 342 del Directorio de la AIR, celebrada el miércoles 25 de junio, en el Artículo 3.

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 25 del Estatuto Orgánico establece que el Rector será elegido por la Asamblea Institucional Plebiscitaria para un periodo de cuatro años.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La variedad de funciones y actividades definidas en el Artículo 26 del Estatuto Orgánico que debe realizar la persona que ocupa el puesto de Rector implica una inversión considerable de tiempo.
2. El cumplimiento de un programa de trabajo establecido en el periodo de campaña electoral se podría ver eventualmente afectado por el corto tiempo de nombramiento del Rector.
3. Es preciso analizar la normativa que define las funciones y actividades de la Rectoría y definir la conveniencia de modificar el Artículo 25 del Estatuto Orgánico con el fin de ampliar el periodo de nombramiento del Rector y entre otros objetivos lograr el cumplimiento de su plan de trabajo de manera efectiva y eficaz.
4. La posibilidad de reelección, distrae al rector en ejercicio de su actividad medular por un período considerable, en detrimento quizás de las necesidades institucionales.
5. El artículo 143 del Estatuto Orgánico indica:

***Artículo 143***

*“Toda iniciativa de reforma o interpretación del Estatuto Orgánico tramitada ante la Asamblea Institucional Representativa debe presentarse mediante una propuesta base ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas ante la Asamblea Institucional Representativa podrán ser propuestas por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, por el Consejo Institucional o por un porcentaje no menor al 10 por ciento de los asambleístas incluidos en el padrón definitivo de la Asamblea.”*

*…*

1. El artículo 5 del Reglamento de la AIR establece:

***Artículo 5 Iniciativas de reforma o interpretación del Estatuto Orgánico***

*“Toda iniciativa de reforma o interpretación del Estatuto Orgánico tramitada ante la Asamblea debe presentarse al Directorio mediante una propuesta base.*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas ante la Asamblea podrán ser propuestas por el Directorio, por el Consejo Institucional o por un porcentaje no menor al 10 por ciento de los asambleístas incluidos en el padrón definitivo de la Asamblea.”*

1. El Directorio considera necesario integrar una comisión con representantes de los diferentes sectores institucionales para conocer sus puntos de vista sobre el tema a tratar.
2. Los alcances de la propuesta serán:
3. Valorar la factibilidad de la modificación planteada
4. Realizar un estudio integral de toda la normativa relacionada con el artículo motivo de estudio
5. Si del estudio se desprende la viabilidad de reformar el artículo, se deberá presentar una propuesta al Directorio, en caso contrario, rendir un informe al Directorio indicando los motivos por los cuales no es posible la modificación.
6. Es conveniente iniciar el trabajo de la comisión en el mes de agosto 2014.
7. Es importante contar con los resultados del estudio en el mes de octubre del año en curso.

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:**

1. Integrar una comisión para que analice la viabilidad de modificar el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, con el fin de ampliar el nombramiento del Rector de 4 a 6 años y sin posibilidad de reelegirse en dos períodos consecutivos, así como cualquier normativa relacionada con el tema.
2. Solicitar al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, el nombramiento de dos miembros de la Comisión Permanente del Estatuto Orgánico
3. Pedir al señor Esteban Chacón Solano, Presidente de la FEITEC, la designación de dos representantes estudiantiles
4. Nombrar a los siguientes funcionarios del ITCR en la comisión:
   1. Máster Luis Humberto Villalta Solano, sector docente
   2. Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, sector docente
   3. Ing. Arnoldo Gadea Rivas, representante del Directorio de la AIR
   4. Máster Rita Eugenia Morales Gómez, sector administrativo
5. Convocar a la primera reunión de trabajo en el mes de agosto, cuando el Consejo Institucional y la Federación de Estudiantes reporten al Directorio el nombre de sus representantes
6. Solicitar a la Comisión la entrega de la propuesta, o bien, el estudio realizado a más tardar el viernes 31 de octubre 2014
7. Recordar a los integrantes de la comisión lo que indica el Artículo 117 del Reglamento de la AIR, en su inciso l y subsiguientes:
8. *El desempeño en comisiones institucionales nombradas por el Directorio es obligatorio y el nombramiento solo puede declinarse por razones de salud u otras de fuerza mayor, debidamente comprobadas y aceptadas por el Directorio.*

*El incumplimiento injustificado se hará constar en el respectivo expediente personal.*

*Los miembros de comisiones institucionales nombradas por el Directorio en el ejercicio de sus funciones solo son responsables ante el Directorio.*

1. *Los coordinadores de las comisiones institucionales nombradas por el Directorio serán los responsables de presentar a éste el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo aprobado por dicho órgano. A solicitud del coordinador, el Directorio podrá ampliar este plazo, siempre y cuando medie justa causa.*
2. *Los superiores jerárquicos de los integrantes de comisiones institucionales constituidas por el Directorio deberán hacer los ajustes necesarios en la carga laboral y en los horarios de atención de responsabilidades de sus subalternos, de modo que la participación de éstos dentro de dichas comisiones sea efectiva.*
3. Comunicar a los superiores jerárquicos de los funcionarios antes mencionados la nominación por parte del Directorio
4. Dar firmeza al acuerdo.
5. Comunicar el acuerdo

/rem

cc: *Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia*

*Máster Daniel Villavicencio, Presidente del Directorio AIR*